NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR CANTON GUAYAQUIL DEL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

N U M E R O:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS MECHITA C.A."----------

C U A N T I A S:CAPITAL AUTORIZADO: US$2.000,oo.--------

CAPITAL SUSCRITO: US$1.000,oo.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día nueve de noviembre de dos mil, ante mí abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA,** Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : la compañía **"SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS MECHITA C.A.",** representada por el señor doctor **LEONARDO SABINO HERNANDEZ MARTINEZ,** quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, en su calidad de GERENTE, segun consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública como habilitante.----------

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS,** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruído a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así :---

S E Ñ O R N O T A R I O : En el Registrto de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y

reforma de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **"SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS MECHITA C.A."**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como documento habilitante.------

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía **"SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS MECHITA C.A."**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el día once de agosto de mil novecientos setenta, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Yaguachi, el día diecinueve de agosto de mil novecientos setenta; **b)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el día diez de junio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Yaguachi, el día trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de cinco millones de sucres, capital que posee actualmente; **c)** En Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día veinticuatro de octubre del dos mil, se resolvió por unanimidad convertir el capital existente de la compañía de sucres a dólares; establecer el capital autorizado de la compañía en la suma de dos mil dólares, aumentar el capital social de la compañía en OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS; y, se aceptó la emisión, suscripción y pago de ochenta acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de diez dólares cada una, de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de Accionistas

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

L. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ya mencionada. Se aceptó el pago de dicho aumento de la siguiente manera: Ochenta acciones de diez dólares cada una, pagadas por el accionista Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en efectivo en un veinticinco por ciento, debiendo pagar el saldo del valor de las acciones en el plazo de dos años. De las acciones uscritas y pagadas, en la constitución de la compañía, como en el presente aumento de capital corresponde al accionista Doctor Leonardo Sabino Hernández, cien acciones de diez dólares cada una. El accionista Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, ha pagado, el valor de las acciones suscritas en el aumento de capital, en dinero efectivo en un veinticinco por ciento. El mencionado suscriptor, es de nacionalidad ecuatoriana.----------

TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **"SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS MECHITA C.A."**, declara expresamente aumentado el capital social de la compañía en OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US$800), mediante la emisión de ochenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en un veinticinco por ciento en efectivo, por el Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez; y, en cumplimiento a lo resuelto en Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinticuatro de octubre del dos mil, se reforma el estatuto social de la compañía, de la siguiente manera: CAPITAL SOCIAL: ARTICULO SEPTIMO.- El capital social de la compañía es la suma de MIL DOLARES AMERICANOS (US$1000), íntegramente suscrito, dividido en cien acciones de diez dólares cada una. El capital autorizado de la compañía es de dos mil dólares

americanos.- **ARTICULO OCTAVO: DE LAS ACCIONES.**- Las acciones son nominativas y se inscribirán en el libro de acciones de la sociedad y estarán numeradas del cero uno a la cien y contendrán el nombre del accionista, el número correspondiente y la firma del Presidente y Gerente de la sociedad. En caso de périda o extravio de las acciones, se estará a lo dispuesto en las Leyes vigentes.----------

CUARTA: DECLARACION.- El Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, declara bajo juramento, que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado, conforme a lo resuelto en la Junta de accionistas, celebrada el veinticuatro de octubre del dos mil.----------

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la validez y perfeccionamiento de la presente escrito y agregar el texto del acta de junta de accionistas, para que forme parte integrante de la escritura.- firmado: ABOGADA MARTHA MANZUR CASTAÑEDA.- Registro Número: ochocientos cincuenta y ocho.----------

Quedan agregados a la presente escritura pública : copia del nombramiento de la representante legal de la compañía **"SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS MECHITA C.A."**, y copia del Acta de Junta General de Accionistas de la misma compañía ----------

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Por la Compañía "SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS MECHITA C.A.",

DR. LEONARDO SABINO HERNANDEZ MARTINEZ

GERENTE

C.C. 0900105917

R.U.C. 0990282234001

EL NOTARIO

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este TERCER TESTIMONIO , en cinco fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil.-

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente en cumplimiento a lo dispuesto en e Artículo Segundo de la Ressolución No.01-G-IJ-0000762 de fecha cinco de febrero del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía " SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS MECHITA C.A " . Guayaquil junio 27 del 2 001.-

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO: Que la escritura
Que antecede, [illegible] con el
No. 20 del Registro correspondiente
y anotado bajo el 417 del repertorio
Yaguachi, Junio 18 / 2003
El Registrador de la Propiedad

Ab. Felix E. Castro Guerrero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON YAGUACHI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON Ab. Felix E. Castro Yaguachi-Guayas

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS MECHITA C.A".

LUGAR, DIA Y HORA DE CELEBRACION.- En Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Octubre del dos mil, en el local social de la compañía, ubicado en Víctor Manuel Rendón , novecientos veinte y Lorenzo de Garaicoa ,quinto piso, a las diez horas treinta.
ASISTENTES.- Asisten a la celebración de la presente Junta, las siguientes personas: Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez, propietario de cinco mil acciones de un mil sucres cada una ; y, Ab. Martha Manzur C, quien lo hace en calidad de Secretaria.
QUORUM.- En la presente Junta General Extraordinaria de accionistas, se encuentra reunido todo el capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a Cinco Millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una.
PRESIDENTE Y SECRETARIA.- Preside la Sesión el Dr. Leonardo Sabino Herández Martínez y actua de Secretaria la Ab. Martha Manzur C, quien lo hace en calidad de Secretaria Ad-Hoc. El presidente de la Junta, ordena que por Secretaria se de lectura al orden del día, lo que a continuación hace la Secretaria.
ORDEN DEL DIA.- 1) Conversión del capital existente de la compañía, de sucres a dólares; 2) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, suscripción y pago; 3) Reforma de los Estatutos de la Compañía, como consecuencia del aumento de capital y la determinación del capital autorizado. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículos 238 de la Ley de Compañías y aceptan de igual manera los puntos a tratarse en ella.
DESARROLLO DE LA SESION.- Toma la palabra el Presidente de la sesión, quien expone que ésta Junta se ha reunido para tratar sobre la conversión del capital existente de la compañía de sucres a dólares, del aumento de capital de la compañía, la suscripción y pago de acciones y sobre la reforma de los estatutos como consecuencia del aumento de capital y el establecimiento del capital autorizado de la compañía, por lo que pone a consideración de la Junta los puntos del orden del día para que se resuelva sobre ellos. A continuación y luego de algunas deliberaciones ,la Junta General de accionistas decide por unanimidad, convertir el capital existente de la compañía de sucres a dólares, por lo que el capital existente queda establecido en doscientos dólares americanos; aumentar el capital social de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, mediante la emisión de ochenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de DIEZ DOLARES CADA UNA, las mismas que serán suscritas por el Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez , en su totalidad y pagadas en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. Igualmente la Junta General de accionistas, decide por unanimidad reformar los estatutos de la compañía como consecuencia del aumento de capital y establecer como capital autorizado de la compañía, la suma de DOS MIL DOLARES AMERICANOS. Se reforman los estatutos de la compañía en sus artículos séptimo y octavo los que dirán: CAPITAL SOCIAL:ARTICULO SEPTIMO.- El capital social es la suma de MIL

DOLARES AMERICANOS ($1.000), íntegramente suscrito, dividido en cien acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una. El capital autorizado de la Compañía es de DOS MIL DOLARES AMERICANOS. ARTICULO OCTAVO: DE LAS ACCIONES.- Las acciones son nominativas y se inscribirán en el libro de acciones de la sociedad y estarán numeradas del cero uno a la cien y contendrán el nombre del accionista, el número correspondiente y la firma del Presidente y la del Gerente de la Sociedad. En caso de pérdida o extravío de las acciones se estará a lo dispuesto en las leyes vigentes. No habiendo otro punto que tratar , el presidente de la Junta declara concluida la sesión, concediendo previamente un receso para la redacción del acta. Hecho que fue y leída a los concurrentes, es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación ,firmando para constancia todos los asistentes. f) Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez; f) Ab. Martha Manzur Castañeda. CERTIFICO: Que el acta que antecede es conforme con el original, el que reposa en el archivo de la compañía y al que me remitiré si fuere necesario.

Ab. Martha Manzur Castañeda.
Secretaria Ad-Hoc

Guayaquil, 18 de Agosto de 1997.

Señor Doctor
Leonardo Sabino Hernández Martínez.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle, que en Sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía "SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS MECHITA C.A.", celebrada el dia de hoy, se procedió a reelegirlo GERENTE de la misma , por el lapso de cinco años, siendo sus deberes y atribuciones, los constantes en el Estatuto Social de la Compañia, otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Dr. Jorge Maldonado Renella, el dia 11 de Agosto de 1970 e inscrita en el Regitro de la Propiedad del Cantón Yaguachi, el dia 19 de Agosto de 1970.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañia.

Atentamente,

Ab.Martha Manzur Castañeda.
Secretaria Ad-hoc

ACEPTO CUMPLIR EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPANIA "SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS MECHITA C.A."

DR.LEONARDO SABINO HERNANDEZ MARTINEZ.

Guayaquil, 18 de Agosto de 1997.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO: Que EL NOMBRAMIENTO

... quedа inscrita con el

No. 19 del Registro correspondiente

... No. 885-A del repertorio

Yaguachi, AGOSTO 29 de 1.997

El Registrador de la Propiedad

Registrador de la Propiedad Yaguachi

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE YAGUACHI
Yaguachi-Guayas